



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00256-00

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por LUZ AMPARO TORO PÉREZ, en contra de la COLPENSIONES OTROS, en atención a la solicitud arribada al Despacho el pasado 20 de febrero del corriente (Archivo 40), a través de la cual la apoderada de la parte demandante solicita la entrega del título que repose por concepto de costas procesales en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que en efecto, se encuentran a disposición de la demandante el siguiente título: N° 413590000714059 por valor de \$ 2.000.000, suma que en efecto corresponde al valor de las costas del proceso en Primera Instancia y segunda instancia consignadas por la codemandada PROTECCIÓN S.A.

En tal sentido, se dispone su entrega a la apoderada judicial del demandante MÓNICA SANDRA LÓPEZ PEREAÑEZ identificada con la CC. 43.831.814, en virtud a la solicitud que nos ocupa y toda vez que tiene poder expreso para recibir dineros, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles, a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

Finalmente, y previo su autorización se requiere a la apoderada para que allegue copia de su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00068

Hoy 25 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac61717729261e29764139dd89765fee89b0dc3f7df5b7fcdf3b4d7c87cbd96**

Documento generado en 24/04/2024 04:08:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>